CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. - 074 - de fecha 18 FEB 2026, por medio del cual se aprueba la liquidación del crédito y costas dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra la **COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS**

Sujeto a notificar: COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada.

Fecha de publicación: 20 FEB 2026

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. - 074 - del 18 FEB 2026 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la liquidación del crédito y costas dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra la **COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS**, identificada con Nit. 819.001.804.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> *"**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 011 del 29 de enero de 2026, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 2.338.548.74).*
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS**, identificada con Nit. 819.001.804, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario".*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG.
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG
Expediente: 2024-008

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No -074-
DE FECHA 18 FEB 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA LA COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS, IDENTIFICADA CON NIT. 819.001.804"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra la COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS, identificada con Nit. 819.001.804, se profirió el Auto No. 011 del 29 de enero de 2026, por medio del cual se liquidó el crédito y las costas.

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado al deudor mediante notificación por aviso publicado el día 30 de enero de 2026, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

Que conforme a la liquidación efectuada, la obligación contenida en el mandamiento de pago incluyendo intereses moratorios y costas procesales, asciende a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 2.338.548.74), discriminados así:

Capital.....$ 1.465.438,35
Intereses a corte 22/12/2025...$ 860.154,39
Costas..... $ 12.956.
Total.....$2.338.548.74

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 011 del 29 de enero de 2026, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 2.338.548.74).

1100 – 45

AUTO No -074-
DE FECHA 18 FEB 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA LA COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS, IDENTIFICADA CON NIT. 819.001.804"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS**, identificada con Nit. 819.001.804, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Sibil Rudas - Profesional SG.
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG
Expediente: 2024-008